UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfono: 0213389695
www.derechoune.edu.py
secretaria.derechoune@gmail.com

RESOLUCIÓN DECANATO No. 227/2024

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL CONTRATO Nº 10/2023 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONERS" CON ID N° 426016 POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES. ----------

Ciudad del Este, 20 de mayo del 2024

VISTOS: Los antecedentes administrativos de los informes correspondientes y el Dictamen justificativo de la terminación de contrato, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES Y DISMINUCION DE SALDO EN EL SIAF del Contrato N° 10/2023 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner" *con ID N°* 426016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación: ----------

Que, analizando los motivos que pueden configurar lo pactado en la cláusula 7. Vigencia del contrato "El contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones", y debido a circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, y que en la época no se contó con el plan de caja para cubrir esa obligación. ----------

Que, a las observaciones hechas al expediente Nro: 106949 "1) Indicamos a la contratante que la vigencia del contrato N° 10/2022, conforme al ID: 426016 ¨posee un contrato con vigencia de contrato cerrado¨. Por lo tanto, la convocante debe remitir los antecedentes de la rescisión al contrato, a fin de concretar la solicitud de la disminución del código de contratación". ----------

Que, en la constancia del expediente consta que las partes cumplieron con las obligaciones contractuales, por lo que corresponde dar por terminado a las estipulaciones contractuales. ----------

Que, basado en todo lo expuesto precedentemente, se considera PROCEDENTE la Terminación del Contrato N° 10/2023 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner" con *ID N°* 426016 suscripto con la firma INTELFLY SA. con RUC N° 80055617-8, por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución. ----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 ¨De contrataciones Públicas¨ vigente actualmente y la Ley 2051/03 vigente el tiempo de la ejecución del contrato en cuestión; lo establecido en ambas leyes como causal de la terminación o conclusión del contrato son coincidentes. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: DAR POR CONCLUIDO el Contrato N° 10/2023 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTA Y TÓNER"** con ID N° 426016 suscripto con la firma INTELFLY SA con RUC N° 80055617-8, por cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de conformidad a la **Ley Nº 2051/03 Art. 57 inc. a)** y la **Ley 7021/22, Art. 72 inc. a)** sobre: *"Terminación de los contratos: Por cumplimiento de las obligaciones contractuales"*; en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad nacional, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

RESOLUCIÓN DECANATO No. 227/2024

ART. 2°: REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".